



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 14664-2025-UNJBG **Tacna, 3 de marzo de 2025**

VISTOS:

El Oficio N° 257-2025-DIGA/UNJBG, Proveídos N° 2080-2025-REDO y N° 886-2025-SEGE, Oficios N° 262-2025-OFAJ-UNJBG, Carta N° 019-2025-AMAO, Oficios N° 368; 472 y 510-2025-URH/DIGA-UNJBG, Informes N° 222 y 275-2025-GEC-URH-DIGA/UNJBG, Informes N° 216-2025-GEE-URH-DIGA/UNJBG, Oficio N° 010-2025-UCU-DBUN-UN/JBG, Anexo C, Oficio N° 602-2025-OPEP/UNJBG, Informes N° 788-2025-OPEP/UNJBG, remitidos para autorizar la Convocatoria, conformación de Comisión de Evaluación y aprobación de Bases del Proceso de Selección y Contratación Transitoria CAS N° 01-2025-UNJBG D. Leg. 1057;

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones inherentes al régimen especial No son aplicables las disposiciones específicas del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, ni las del régimen laboral de la actividad privada, u otras normas que regulen carreras administrativas especiales;

Que, el Director de Bienestar Universitario, solicita la contratación de personal para realizar labores de Ayudante de Cocina en el Comedor Universitario de la UNJBG, para el año 2025;

Que, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el documento del Visto mediante al cual concluye que es pertinente la aprobación de las Bases del Proceso de Selección y Contratación Transitoria CAS N° 01-2024 UNJBG D. Leg. 1057, con la finalidad de seleccionar y contratar por necesidad transitoria a través del citado proceso a ocho (8) ayudantes de cocina, que reúnan los requisitos y cumplan con el perfil establecido para ocupar el puesto vacante convocado por la UNJBG;

Que, a mérito del requerimiento, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite el costeo de plazas para la contratación de personal y las Bases del Proceso de Selección y Contratación Transitoria CAS N° 01-2024 UNJBG D. Leg. 1057;

Que, las Bases del Proceso de Selección y Contratación Transitoria CAS N° 01-2024-UNJBG D. Leg. 1057, tiene como objetivo seleccionar y contratar bajo los alcances del régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, por necesidad transitoria, a través del presente Proceso de Selección a ocho (08) Ayudantes de Cocina, que reúna los requisitos y cumpla con el perfil establecido para ocupar los puestos vacantes;

Que, la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 788-2025-UPP-OPEP/UNJBG, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Presupuesto respecto a la solicitud de habilitación de certificación presupuestal de las plazas para la contratación de personal CAS (transitorio), manifiesta la existencia de disponibilidad presupuestal con Recursos Ordinarios para el referido costeo de plazas dentro de los parámetros del Decreto Legislativo N° 1057 y marco normativo vigente; remitiendo para ello la certificación presupuestal para la continuidad del trámite respectivo;

Que, el Director General de Administración mediante Oficio N° 257-2025-DIGA/UNJBG, remite la documentación correspondiente y solicita la autorización para la Convocatoria, así como la aprobación de Bases, para la contratación de servicios bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS;

Que, en virtud a lo expuesto, la Autoridad mediante Proveído N° 2080-2025-REDO, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, para los fines administrativos que diere lugar, y;





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Rectoral N° 14664-2024-UNJBG

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, la **CONVOCATORIA** para el Bases del Proceso de Selección y Contratación Transitoria CAS N° 01-2025-UNJBG D. Leg. 1057, para la Contratación de Servicio bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, con Fte. de Fto. Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar, las Bases del Proceso de Selección y Contratación Transitoria CAS N° 01-2025-UNJBG D. Leg. 1057, para la contratación de servicios bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, las mismas que forman parte de la presente Resolución y de acuerdo a la certificación de crédito presupuestaria siguiente:

DETALLE DEL GASTO : RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - TRANSITORIO (DECRETO LEGISLATIVO N° 1057)

Meta : 0102

F.F./Rubro : 1-00 Recursos Ordinarios

Cobertura/Vigencia : Ejercicio Presupuestal 2025/01-abril-2025 al 31-diciembre-2025

| CANT. | CARGO | MONTO CONTRAPRESTACIÓN PERIODO CONTRATO | | AGUINALDO 2.1.1.9.14 | TOTAL S/ |
|-------|--------------------|---|-------------------------|-------------------------|-------------|
| | | 2.1.1.13.12 | 2.1.3.1.1.15 ESSALUD | | |
| 08 | Ayudante de cocina | 119 821,68 | 10 784,16 | 4 809,00 | 135 405,84 |

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

E/m.



PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL
JORGE BASADRE GROHMANN
DE TACNA

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE
RECURSOS HUMANOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TRANSITORIA CAS N° 01-2025-UNJBG D.LEG. 1057

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. OBJETIVO

La Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, requiere seleccionar y contratar, bajo los alcances del régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, por necesidad transitoria, a través del presente Proceso de Selección a ocho (08) **AYUDANTES DE COCINA**, que reúnan los requisitos y cumplan con el perfil establecido para ocupar el puesto vacante:

| NRO | CARGO/PUESTO | REMUNERACIÓN (S/.) | ÓRGANO | UNIDAD ORGÁNICA | VACANTES | PERIODO CONTRATO |
|-----|--------------------|--------------------|--------------------------------------|---------------------------------|----------|------------------------------|
| 1 | Ayudante de cocina | 1 664.19 | Dirección de Bienestar Universitario | Unidad de Comedor Universitario | 08 | Del 01/04/2025 al 31/12/2025 |

1.2. BASE LEGAL

- 1.2.1. Ley 32185, Ley del Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- 1.2.2. Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- 1.2.3. Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- 1.2.4. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 1.2.5. Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- 1.2.6. Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
- 1.2.7. Ley N° 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- 1.2.8. Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- 1.2.9. Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008-2019-JUS.
- 1.2.10. Ley N° 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo.
- 1.2.11. Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público y su Reglamento. D.S. N°082-2023-PCM.
- 1.2.12. Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- 1.2.13. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 1.2.14. Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
- 1.2.15. Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- 1.2.16. Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Reglamento y modificatorias.
- 1.2.17. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".





- 1.2.18. Decreto Legislativo N° 1401 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.
- 1.2.19. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de las entidades públicas".
- 1.2.20. Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- 1.2.21. Resolución de Jefatura N° 9216-2024-URH-UNJBG que aprueba el perfil de puesto, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para el Puesto de Ayudante de Cocina.
- 1.2.22. Demás disposiciones que regulen el régimen de la Contratación Administrativa de Servicios.

1.3. ENTIDAD CONVOCANTE Y ÓRGANO RESPONSABLE

La Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – UNJBG, realizará el Proceso de Selección **CAS N° 01-2025-UNJBG**, Régimen Laboral D.LEG. 1057. La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de Selección, conformado por los responsables de la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Presupuesto.

1.4. PERFIL DEL PUESTO

Los requisitos correspondientes al presente Proceso de Selección, se encuentran detallados en el formato de Perfil del Puesto.

1.5. NÚMERO DE POSICIONES A CONVOCARSE

Se convoca ocho (08) posiciones vacantes de **AYUDANTE DE COCINA** de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

1.6. CONDICIONES DEL PUESTO

Las condiciones del puesto son las siguientes:

| CONDICIONES | DETALLE |
|----------------------------------|---|
| Lugar de Prestación del Servicio | Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann Dirección de Bienestar Universitario Unidad de Comedor Universitario. <u>Avenida Miraflores S/N, Ciudad Universitaria, Tacna</u> |
| Duración del Contrato | A plazo determinado. Del 01 de Abril al 31 de diciembre de 2025. |
| Horario (*) | Conforme lo establezca el área usuaria. |
| Compensación | S/. 1,664.19 (Mil seiscientos sesenta y cuatro con 19/100 soles) mensuales. Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado. |
| Fuente de Financiamiento | Recursos Ordinarios |



(*) Al momento de la vinculación se informará el horario de trabajo.

**CAPÍTULO II: DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO****2.1. CRONOGRAMA**

El Proceso de Selección CAS N° 01-2025-UNJBG, para contratar ocho (08) AYUDANTES DE COCINA, se rige por el Cronograma y etapas del proceso. Siendo el siguiente:

| ETAPAS DEL PROCESO | FECHAS DE DESARROLLO DEL PROCESO | RESPONSABLE |
|--|---|-------------------------|
| Registro en el Portal Talento Perú - SERVIR | Lunes 03/03/2025 | URH |
| Publicación y difusión de la convocatoria en: - Sistema de Difusión de Ofertas Laborales y Prácticas del sector público - Portal Web institucional de la UNJBG | Del Martes 04/03/2025 al Lunes 17/03/2025 | URH |
| Inscripción de Postulantes, recepción de expedientes | Del Martes 18/03/2025 al Jueves 20/03/2025 | POSTULANTE/URH |
| Evaluación de: - Cumplimiento de requisitos (eliminadorio) - Evaluación curricular (eliminadorio) | Viernes 21/03/2025 Al Miércoles 26/03/2025 | COMITÉ DE SELECCIÓN |
| Publicación de: - Resultados de evaluación de requisitos y evaluación curricular - Postulantes aptos para entrevista personal | Jueves 27/03/2025 | COMITÉ DE SELECCIÓN/URH |
| Ejecución de entrevista personal | Viernes 28/03/2025 | COMITÉ DE SELECCIÓN |
| Publicación de resultados de entrevista personal | Lunes 31/03/2025 | COMITÉ DE SELECCIÓN/URH |
| Publicación de Resultados Finales | Lunes 31/03/2025 | COMITÉ DE SELECCIÓN/URH |
| Suscripción de contrato e inicio de labores | Martes 01/04/2025 | POSTULANTE GANADOR/URH |

2.2. CONSIDERACIONES:

- El presente proceso se registrará por el cronograma establecido, el mismo que contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través de la página web institucional.
- Cada etapa es eliminatoria, por lo cual solo podrá acceder a la siguiente etapa quienes hayan calificado en la etapa previa.
- En el aviso de la publicación de cada etapa, se anunciará fecha y hora de la siguiente actividad.
- El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y finales del presente proceso de selección.
- La presentación del Expediente de Postulación, se realizará en la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, sito en la Avenida Miraflores N°095 – Ciudad Universitaria -Tacna, en el **horario de 8.00 a 15.00 horas.**





2.3. ETAPAS DEL PROCESO

El presente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas, las cuales son de carácter eliminatorio, según se describe a continuación:

| Nº | ETAPAS Y ACTIVIDADES | CARÁCTER | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO | DESCRIPCIÓN |
|---------------|--|--------------|------------------|------------------|---|
| 1 | Revisión de cumplimiento de requisitos | Eliminatorio | No tiene puntaje | No tiene puntaje | Revisión del cumplimiento de requisitos del perfil del puesto. |
| 2 | Evaluación curricular | Eliminatorio | 65 | 100 | Calificación de la documentación sustentatoria de los/las postulantes que cumplen con los requisitos del perfil de puesto. |
| 3 | Entrevista personal | Eliminatorio | 60 | 100 | Orientada a analizar la experiencia en el perfil del puesto y profundizar aspectos de la motivación y habilidades del/la postulante en relación con el perfil del puesto. |
| TOTAL PUNTAJE | | | 125 | 200 | |

2.4. FORMA DE PRESENTACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE ETAPAS

2.4.1. Postulación y Revisión de Cumplimiento de Requisitos:

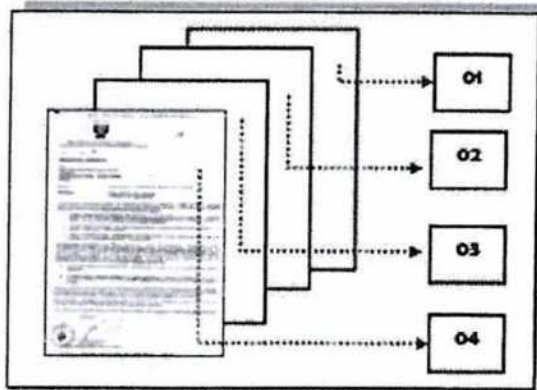
2.4.1.1. Forma de presentación y ejecución:

Los interesados que deseen participar en el presente proceso de selección deberán ingresar a la página web institucional: <https://transparencia.unjbg.edu.pe/concursos/seleccion> de donde recabarán las bases y formatos del presente proceso de selección en forma gratuita, descargándolos del link de acuerdo a su intención de postulación.

El postulante presenta su expediente en forma presencial; únicamente a través de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo, de la UNJBG ubicado en la Ciudad Universitaria - Av. Miraflores N°095, en el horario y fecha según lo establecido en el cronograma. Una vez ingresado el expediente, no se permitirá por ningún motivo adicionar o corregir documentación adicional.

Toda la documentación será presentada de manera obligatoria en sobre manila, conteniendo folder con DOCUMENTACIÓN FOLIADA Y CON FIRMA COMPLETA (Ambas en la esquina superior derecha), siguiendo el siguiente modelo de foliación:





Los postulantes deberán presentar la documentación curricular, formatos y anexos (Debidamente llenados y firmados, según sea el caso), conforme al siguiente orden:

- Formato de Solicitud de postulación.
- Copia simple del DNI vigente, del postulante.
- Formato N° 01 Ficha de Resumen Curricular
- Copias simples de los documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos y otros documentos para el puntaje adicional, conforme a los "Criterios de Evaluación Curricular".
- Declaraciones Juradas (ANEXO "A" y ANEXO "B").

Los postulantes **no podrán** presentarse simultáneamente a más de un proceso en la misma convocatoria, si se diera el caso será descalificado.

Debe tenerse en cuenta que para la presentación de la documentación sustentatoria, las copias deben ordenarse de acuerdo con los ítems: **Formación, conocimiento, capacitación y experiencia.**

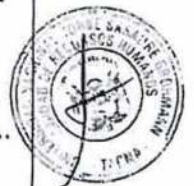
Los postulantes deberán presentar sus documentos en **sobre manila A-4 cerrado**, rotulado de la siguiente forma:

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN -TACNA
PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TRANSITORIA
CAS N° 01-2025-UNJBG D.LEG. 1057

PUESTO AL QUE POSTULA:
.....

N° DNI DEL POSTULANTE:
.....

NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE:
.....





2.4.1.2. Criterios de evaluación

- **Criterios de Calificación:** Los postulantes son los únicos responsables de la información y documentación presentados para participar en el presente proceso de selección y en estricto cumplimiento de los requisitos y el perfil de puesto señalado.
- **Publicación:** Los postulantes que cumplan con los requisitos requeridos en el perfil de puesto correspondiente, según lo presentado en su expediente de postulación, pasarán a la siguiente etapa del proceso de selección (**Evaluación Curricular**). La relación de postulantes **aptos** será publicada en la página web institucional de la UNJBG.
- **Importante:** El postulante será responsable de la información consignada en el **Formato N°01 Ficha de Resumen Curricular**, así como de la documentación presentada en el expediente de postulación; en caso de que la información sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones legales correspondientes.

Los postulantes, además de los requisitos señalados en el Perfil, deberán cumplir los requisitos adicionales y no presentar las incompatibilidades siguientes:

a) ANEXO A:

- Ser peruano de nacimiento, lo que se corroborará con la fotocopia simple del DNI vigente, a ser presentado en el expediente de postulación (en tanto esté en implementación el artículo 3.2 del Decreto Legislativo N° 1246), y no registrar antecedentes penales, policiales, ni judiciales a nivel nacional.
- No haber extinguido vínculo laboral con cualquier institución del Estado, por causa de despido o destitución.
- No encontrarse comprendido en la Ley N° 31564 "Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público".
- Están inhabilitados de participar aquellos postulantes, que en el momento de la convocatoria y de la presentación del expediente, hayan sido sancionados con destitución en el marco de un Proceso Administrativo o que tengan condena penal privativa de la libertad consentida y ejecutoriada por delito doloso, o que hayan sido inhabilitados administrativamente o judicialmente para contratar con el Estado.



**b) ANEXO B:**

- No tener en la institución, relación familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con funcionarios, directivos y servidores públicos y/o personal de confianza que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección en la Universidad.

2.4.1.3. Evaluación Curricular:

- **Ejecución:** Se evaluará el cumplimiento de los requisitos exigidos para el perfil de puesto convocado, de acuerdo a la documentación sustentatoria presentada, según lo declarado por el postulante en el **Formato N° 01 Ficha de Resumen Curricular** y se otorgarán los puntajes respectivos de acuerdo con los **"Criterios de Evaluación Curricular"** que forman parte de las presentes bases.
- **Criterios de Calificación:** Se calificarán los expedientes documentados, tomando como referencia el Perfil de Puesto y los Criterios de Evaluación Curricular; por lo cual se podrá obtener una puntuación mínima de **sesenta y cinco (65) puntos** o una puntuación máxima de **cien (100) puntos**.

Para ser considerado en la siguiente etapa, los postulantes deberán sustentar los requisitos solicitados en la presente convocatoria, según lo siguiente:

- a) **Formación Académica:** Deberá acreditarse con copias simples de certificado de secundaria completa, certificado de estudios técnicos básicos o profesional técnico.

Para el caso de títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero, para ser considerados se deberá presentar copia del documento que acredite el reconocimiento del grado o título profesional por parte de la Superintendencia Nacional de Educación Superior – SUNEDU; o estar inscrito en el Registro de Títulos, Grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero-SERVIR, de conformidad a la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014-SERVIR/PE.

- b) **Conocimientos para el puesto:** Deberá estar consignado en la Ficha Resumen Curricular.





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- c) **Experiencia:** Deberá acreditarse con copias simples de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y cese, órdenes de servicio, boletas de pago, contratos y/o adendas.

Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado.

La experiencia específica señalada en el perfil del puesto, será validada según lo presentado en el expediente de postulación.

| INFORMACIÓN DEL PERFIL | ASPECTOS REQUERIDOS A TOMAR EN CUENTA |
|------------------------|--|
| Formación Académica | <ul style="list-style-type: none">- Se refiere a los estudios formales requeridos para un determinado puesto.- Las/os postulantes deberán registrar en la sección "Formación Académica" sus estudios de Formación Básica, Técnica o Superior, de acuerdo con lo requerido en el perfil.- La Formación Básica no requiere registro y/o sustento, cuando se solicita Formación Técnica y/o Superior. |
| Experiencia Laboral | <ul style="list-style-type: none">- Las/os postulantes deben consignar la información solicitada en la sección Experiencia Laboral, considerando los puestos desempeñados, fecha de inicio y fin de labores.- La cantidad total de años de experiencia laboral, sea en el sector público y/o privado. Se contabilizará a partir de la condición de egresado, documento que debe estar adjunto en el expediente del postulante.- En caso de que las/os postulantes no cuenten con una constancia que acredite su fecha de egreso, se contabilizará a partir de la fecha de emisión del grado de Bachiller o Título Técnico y/o Profesional (según corresponda). Por ello, es preciso adjuntar dichos documentos, para la contabilización de la experiencia laboral general.- Asimismo, deben consignar la información referida a todas aquellas funciones desarrolladas en cada puesto que sustenten el cumplimiento del requisito de |





| | |
|--|--|
| | <p>experiencia solicitado en el perfil del puesto.</p> <ul style="list-style-type: none">- De acuerdo con lo establecido por el artículo 3 de la Ley N° 31396, Ley que Reconoce las Prácticas Preprofesionales y Prácticas Profesionales como Experiencia Laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401, las prácticas preprofesionales que realizan los estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria en instituciones públicas o privadas por un periodo no menor de tres meses o hasta cuando el estudiante adquiera la condición de egresado, son reconocidas como experiencia laboral para su desempeño en la actividad pública y privada. <p>Asimismo, las prácticas profesionales que realizan los egresados de educación superior universitaria y no universitaria en instituciones públicas o privadas por un periodo de hasta un máximo de veinticuatro meses son reconocidas como experiencia laboral para su desempeño en la actividad pública y privada.</p> <p>Por último, estipula que, las prácticas preprofesionales y continuidad como prácticas profesionales, que realizan los estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria en la misma institución pública o privada por un periodo no menor de tres meses, son reconocidas de manera acumulativa como experiencia laboral para su desempeño en la actividad pública y privada.</p> |
|--|--|

d) **Capacitación:** Deberá acreditarse con copias simples de certificados y/o constancias correspondientes de los cursos y/o programas de especialización.

Cada curso deberá tener una duración mínima de ocho (08) horas, las cuales podrán ser acumulativas en relación a lo solicitado en el Perfil del Puesto. En el caso de los Programas de Especialización o Diplomados deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas y ochenta (80) horas si son organizadas por disposición de un ente Rector.

- **Publicación:** La relación de los postulantes **aptos** y que hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido, será publicada en la página institucional antes indicada, quienes pasarán a la etapa de Entrevista Personal.





- **Observaciones:**
 - a) Se consideran para evaluación curricular los certificados o constancias de capacitación relacionados al servicio que postula, con un **máximo de seis (06) años de antigüedad** a la fecha de la presente convocatoria (**no debe adjuntarse documentación de mayor antigüedad**).
 - b) Los conocimientos para el puesto, no serán considerados en la evaluación curricular, sin perjuicio de su verificación durante del desempeño del eventual trabajador seleccionado.
 - c) Solo se consideran las constancias o certificados de cursos, cursos de especialización y diplomados, **indicando horas académicas** y relacionados con la especialización requerida para el puesto.

| EVALUACIÓN | PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO | PUNTAJE MÁXIMO |
|-----------------------|----------------------------|----------------|
| Evaluación Curricular | 65.00 | 100.00 |

2.4.1.4. Entrevista Personal:

- **Ejecución:** La entrevista de personal estará a cargo del Comité de Selección y está orientada a analizar la experiencia del postulante en el perfil del puesto y profundizar aspectos de la motivación y habilidades del/la postulante en relación con el perfil del puesto, participan de esta evaluación todos los/as postulantes considerados aptos y/o aprobados en las evaluaciones anteriores.
- **Criterios de Calificación:** Los postulantes entrevistados deberán obtener como puntuación mínima de sesenta (60) puntos y una máxima de cien (100) para ser considerados en el cuadro de méritos publicado según cronograma.
- **Publicación:** Los resultados finales con los puntajes obtenidos por los/las postulantes, se consignarán en el cuadro de méritos, el mismo que se publicará en la página institucional indicada anteriormente.
- **Observaciones:** Los/las postulantes serán responsables del seguimiento del Rol de Entrevistas.



| EVALUACION | PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO | PUNTAJE MÁXIMO |
|---------------------|----------------------------|----------------|
| Entrevista Personal | 60 | 100 |

2.4.1.5. Bonificaciones Adicionales a Postulantes en los Concursos Públicos de Méritos

- a) **Bonificación por Discapacidad**
Se otorgará una bonificación por discapacidad, al postulante que haya participado en el presente proceso, llegando hasta la evaluación de la entrevista personal (puntaje final), y que haya



alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio, equivalente al **quince por ciento (15%) sobre el puntaje total**, siempre que lo haya indicado en su Ficha Resumen Curricular y que acredite dicha condición. Para tal efecto deberá adjuntar, obligatoriamente, copia simple del carné de discapacidad.

Bonificación a la persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total

b) Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

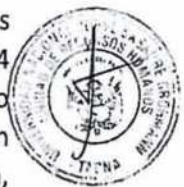
Se otorgará una bonificación por ser licenciado de las fuerzas armadas, en la modalidad de acuartelado, al postulante que haya participado en el presente proceso, llegando hasta la evaluación de la entrevista personal (puntaje final), y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio, equivalente al **diez por ciento (10%) sobre el puntaje total**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya indicado en su Ficha curricular, adjuntando copia simple del documento oficial emitido por la Autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación al personal Licencia de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total

Si el postulante tiene derecho a ambas bonificaciones, estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total del **veinticinco por ciento (25%) sobre el puntaje total**.

c) Bonificación por Deportista de Alto Nivel

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.



Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:



| NIVEL | CONSIDERACIONES | BONIFICACIÓN |
|---------|---|--------------|
| Nivel 1 | Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas. | 20% |
| Nivel 2 | Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas. | 16% |
| Nivel 3 | Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas. | 12% |
| Nivel 4 | Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata | 8% |
| Nivel 5 | Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales | 4% |

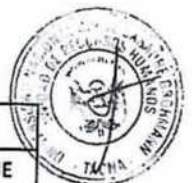
CAPÍTULO III. CUADRO DE MÉRITOS

3.1. ELABORACIÓN DEL CUADRO DE MÉRITOS

- El Cuadro de Méritos se elabora únicamente con aquellos/as postulantes que fueron convocados a Entrevista Personal, detallando los resultados obtenidos en cada evaluación, en el cual se comunicará la condición final obtenida en el proceso.
- La elección del/de la postulante idóneo/a para el puesto convocado, será de acuerdo al puntaje acumulado obtenido como consecuencia de la suma de todas las evaluaciones anteriores, incluyendo la Entrevista Personal considerando las opciones detalladas en el siguiente cuadro:

CUADRO DE MÉRITOS

| PUNTAJE FINAL | | | | | |
|-----------------------|---|---------------------|------------------------|--|-----------------|
| PUNTAJE POR ETAPAS | | PUNTAJE TOTAL | BONIFICACIÓN ADICIONAL | | PUNTAJE FINAL |
| Evaluación Curricular | + | Entrevista Personal | = Puntaje total | NO CORRESPONDE | = Puntaje Final |
| Evaluación Curricular | + | Entrevista Personal | = Puntaje total | Si corresponde bonificación a Deportistas Calificados de Alto Rendimiento (*) <u>este puntaje es sobre la evaluación curricular y será considerado al publicar ese resultado</u> | = Puntaje Final |
| Evaluación Curricular | + | Entrevista Personal | = Puntaje total | Si corresponde bonificación a la persona con discapacidad (+15%) | = Puntaje Final |
| Evaluación Curricular | + | Entrevista Personal | = Puntaje total | Si corresponde bonificación al personal licenciado de las FF.AA (+10%) | = Puntaje Final |
| Evaluación Curricular | + | Entrevista Personal | = Puntaje total | Si corresponde bonificación a personas con discapacidad y al personal licenciado de las FFA (+25%) | = Puntaje Final |





PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL
JORGE BASADRE GROHMANN
DE TACNA

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE
RECURSOS HUMANOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Sobre la base del puntaje obtenido, se otorga, según corresponda, las bonificaciones establecidas por ley.

El puntaje final por cada candidato/a resulta de sumar el puntaje total obtenido con las bonificaciones otorgadas, de ser el caso. Posteriormente, se elabora un listado de postulantes ordenado de manera descendente según el puntaje final obtenido por cada uno de ellos, considerando hasta dos decimales, para luego proceder a elegir a los/las ganadores/as y accesitarios/as del concurso, considerando el número de posiciones convocadas.

En caso de incumplimiento de la cuota señalada en el artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 29973, "Ley General de la Persona con Discapacidad" y cuando se presente un empate en un concurso público de mérito luego de haber otorgado la bonificación a que se hace mención en el artículo 51 del Reglamento de la mencionada Ley, se debe seleccionar a la persona con discapacidad.

En caso de no encontrarse en el supuesto del párrafo anterior, cuando se presente un empate entre dos o más postulantes, se considerará como ganador del concurso al candidato que haya obtenido mayor puntaje en la entrevista final.

3.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- a) La Unidad de Recursos Humanos publica el Cuadro de Méritos solo de los/las postulantes que hayan aprobado todas las etapas del proceso de selección.
- b) La elaboración del Cuadro de Méritos se realizará con los resultados mínimos aprobatorios requeridos en cada etapa del proceso de selección y las bonificaciones en caso correspondan, de licenciado de las Fuerzas Armadas, Deportista Calificado y/o Discapacidad.
- c) El puntaje final por cada candidato/a resulta de sumar el puntaje total obtenido con las bonificaciones otorgadas, de ser el caso. Posteriormente, se elabora un listado de postulantes ordenado de manera descendente según el puntaje final obtenido por cada uno de ellos, considerando hasta dos decimales, para luego proceder a elegir a los/las ganadores/as y accesitarios/as del concurso, considerando el número de posiciones convocadas.
- d) Si el/la postulante declarado como ganador(a), dentro del plazo de tres (03) días, no se presenta o no alcanza la información específica solicitada, para el proceso de vinculación, se declarará su vacancia y se procederá a convocar al primer accesitario según orden de mérito. De no presentarse el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la Universidad podrá convocar al siguiente accesitario o declarar desierto el proceso.



3.3. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

Los postulantes declarados Ganadores del Concurso Público deberán:

- 3.1.1. Presentarse, ante la Unidad de Recursos Humanos, en la fecha indicada en el cronograma para la formalización de la vinculación, identificándose mediante la presentación de su DNI vigente, procediéndose a registrar su huella dactilar y



ejecución de otros procedimientos; para la suscripción del contrato correspondiente.

3.1.2. Presentar documentación complementaria ante la Coordinación de Gestión del Empleo, siendo:

- a) Original del título, grado académico, constancia de egresado o certificado de estudios, según sea el caso (La verificación de su validez, en el caso de grados y/o títulos, se hará según corresponda).
- b) Certificado de antecedentes penales vigente (original)
- c) Certificado de antecedentes policiales vigente (original)
- d) Certificado de antecedentes judiciales vigente (original)
- e) Certificado domiciliario (original) o Declaración Jurada Simple
- f) Certificado de Salud Mental emitido por un centro de salud público (original)

Todo ello, considerando que el proceso de interoperabilidad entre entidades de la administración pública, se encuentra en proceso de implementación.

3.1.3. Presentar ante la Coordinación de Gestión del Empleo de la Unidad de Recursos Humanos, los originales de los documentos citados en el expediente de postulante, a fin de verificar y validar las copias presentadas en el expediente de postulación.

La Unidad de Recursos Humanos, excepcionalmente podrá brindar un plazo impostergable y único para la obtención y presentación de los certificados requeridos. Si a pesar de éste, el ganador del concurso no cumple con su entrega, se atiene a las medidas que la entidad pueda determinar, procediéndose a declarar la vacancia del puesto/cargo y se procederá a convocar al primer accesitario según orden de mérito. De no presentarse el primer accesitario, la Universidad podrá convocar al siguiente accesitario o declarar desierto el proceso.

CAPÍTULO IV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

4.1. SITUACIONES PARTICULARES Y CONSECUENCIAS

4.1.1. La Unidad de Recursos Humanos y el Comité de Selección, tienen la potestad de resolver las controversias, situaciones no previstas, interpretar las bases, que se susciten o requieran, según les corresponda, salvaguardándose el debido procedimiento (Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General) y los principios de igualdad y equidad. Todo ello con el respaldo de la Oficina de Asesoría Jurídica y lo citado en las Actas de Concurso, respondido mediante carta al postulante, según corresponda.

4.1.2. La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de Selección, conformado por los responsables de:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| - Dirección General de Administración | Presidente |
| - Unidad de Recursos Humanos | Secretario |
| - Unidad de Presupuesto | Miembro |

En la etapa de Entrevista Personal pueden invitarse como veedores a los responsables de las áreas usuarias requirentes del servicio a contratar.

4.1.3. El seguimiento del proceso de selección, sus etapas y sus resultados, es de responsabilidad de los postulantes, que deberán realizarse a través del Portal Institucional: <https://transparencia.unjbg.edu.pe/concursos/seleccion>





- 4.1.4. En caso de que el/la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será **descalificado/a** automáticamente del proceso.
- 4.1.5. Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del proceso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- 4.1.6. Los requisitos considerados en el Perfil de Puesto, son requisitos expresos y que obligatoriamente los postulantes deben presentar; no se considerarán documentos que no se ajusten a estas exigencias ni otro tipo de documentación, para evaluación.
- 4.1.7. El/la postulante debe registrar cuidadosamente el Cargo y/o Puesto al que está postulando. Ejm: **Cargo y/o Puesto: Ayudante de cocina**
- 4.1.8. El postulante debe necesariamente cumplir con los requisitos para la Evaluación Curricular.

4.2. MECANISMOS DE IMPUGNACIÓN

- 4.2.1. Si algún postulante considerara que la Unidad de Recursos Humanos o el Comité de Selección hayan emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante dicho órgano un recurso de reconsideración o apelación para su resolución o traslado al Tribunal del Servicio Civil según corresponda.
- 4.2.2. El Comité de Selección, o quien haga sus veces, debe resolver el recurso de reconsideración en un plazo de hasta cinco (05) días hábiles, de presentado el recurso formulado.
- 4.2.3. Los recursos de impugnación (reconsideración y apelación), se interponen dentro de los cinco (05) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación del acto definitivo con el que concluye el proceso (publicación del resultado final o lista de ganadores) resultando improcedente que se impugnen los resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del proceso. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.

CAPÍTULO V. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

5.1. DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO

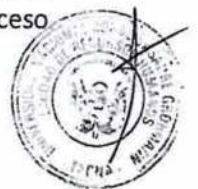
El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtenga puntaje mínimo en cada una de las etapas de evaluación del proceso.

5.2. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la UNJBG:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección
- Por restricciones presupuestales
- Otras debidamente justificadas





PERÚ

**UNIVERSIDAD NACIONAL
JORGE BASADRE GROHMANN
DE TACNA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

**UNIDAD DE
RECURSOS HUMANOS**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CAPÍTULO VI. PERFIL DEL PUESTO

Los requisitos correspondientes al presente Proceso de Selección, se encuentran detallados en el formato de Perfil del Puesto, **ANEXO C**.

CAPÍTULO VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR

Los criterios de Evaluación Curricular y Entrevista Personal se encuentran establecidos en el **ANEXO: D** y **ANEXO: E**, respectivamente.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**





**PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TRANSITORIA
CAS N° 01-2025-UNJBG D.LEG. 1057**

SOLICITO: Inscripción para el Proceso de Selección
CAS N° 01-2025-UNJBG D.LEG. 1057.

**SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TRANSITORIA CAS N° 01-2025-UNJBG D.LEG. 1057
I CONVOCATORIA**

Yo,
Identificado(a) con DNI N°
ante Ud. con el debido respeto me presento y expongo:

Que, teniendo conocimiento de los requisitos y condiciones que establece la I Convocatoria, PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TRANSITORIA CAS N° 01-2025-UNJBG D.LEG. 1057, publicada en su Página Web, solicito a Ud. mi inscripción y por lo tanto considerarme como postulante para prestar el servicio de para lo cual adjunto mi expediente sustentado con los requisitos que consta de: Folios.

POR LO TANTO:

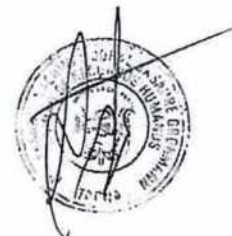
Solicito a Ud. aceptar mi solicitud de acuerdo a los fundamentos expuestos.

Tacna, de del 2025

.....

FIRMA

Huella Digital





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TRANSITORIA
CAS N° 01-2025-UNJBG D.LEG. 1057**

ANEXO A

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado con DNI N° con domicilio en de estado civil, natural del Distrito de de la Provincia de.....del Departamento de

DECLARO BAJO JURAMENTO

Lo siguiente:

- a) No he sido sancionado administrativamente por una entidad con suspensión por más de treinta (30) días, así como no haber sido destituido durante los últimos cinco (05) años antes de la postulación.
- b) No encontrarme inhabilitado para ejercer la función pública, no contar con impedimento, incompatibilidad o inhabilitación vigente para prestar servicios y/o ser contratado en el Estado, inscrita o no en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles y no percibir otros ingresos del Estado.
- c) No tengo antecedentes Penales, Judiciales ni Policiales a nivel nacional.
- d) No tengo condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- e) No me encuentro inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI), en la "Plataforma de la Debida Diligencia del Sector Público".
- f) No soy deudor alimentario moroso Ley N° 28970.
- g) No he sido condenado con pena privativa de la libertad consentida y/o ejecutoriada por delito doloso con resolución firme.
- h) No me encuentro comprendido en los impedimentos que establece la Ley N°31564.
- i) No mantener proceso judicial pendiente con la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- j) Me encuentro en buen estado de salud física y mental.
- k) Que la información proporcionada en el proceso, es totalmente veraz y cumplo con los requisitos establecidos en el perfil del puesto tipo al cual postulo.
- l) Tengo disponibilidad inmediata para asumir funciones a la firma del Contrato.

Tacna, de del 2025

.....

FIRMA **Huella Digital**

Nombres
 Apellidos
 DNI N°
 Teléfono o Celular





**PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TRANSITORIA
CAS N° 01-2025-UNJBG D.LEG. 1057**

ANEXO B

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO

LEY N° 30294 – D.S. 021-2000-PCM, D.S. 017-2002-PCM Y D.S. 034-2005-PCM

Yo,.....

Identificado con DNI N° al amparo del principio de presunción de veracidad, señalado por el Artículo IV, numeral 1.7 del Título Preliminar y lo dispuesto en el artículo 51º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

No tener en la Institución, familiares hasta el 4º grado de consanguinidad y 2º de afinidad o por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 30294 ley que modifica el Artículo 1º de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM y sus modificatorias . Asimismo me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

EN CASO DE TENER PARIENTES

Declaro bajo juramento que en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann laboran las personas cuyos apellidos y nombres indico, a quien (es) me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho o convivencia (UH), señalados a continuación.

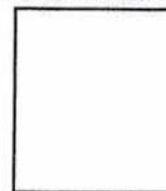
| Relación | Apellidos | Nombres | Área de Trabajo |
|----------|-----------|---------|-----------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 438º del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de la veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Tacna,dede 2025

.....

FIRMA



Huella Digital





ANEXO - C

FORMATO DE PERFIL DE CARGO ESTRUCTURAL Y/O PUESTO

SECCIÓN: IDENTIFICACIÓN

Órgano: Dirección de Bienestar Universitario

Unidad Orgánica: Unidad del Comedor Universitario

Cargo Estructural: No aplica

Clasificación: No aplica

Nombre del cargo/puesto: Ayudante de cocina

Dependencia jerárquica: Jefe(a) de la Unidad del Comedor Universitario

Puestos a su cargo: No aplica

SECCIÓN: FUNCIONES

MISIÓN DEL PUESTO

Preparar alimentos, mantener el orden y limpieza del área de trabajo, la cocina y comedor, cumplir con normas sanitarias.

FUNCIONES DEL PUESTO

- Realizar la limpieza, corte, cocción y preparación de los alimentos para mantener una óptima higiene y manipulación.
- Lavar y ordenar los utensilios, equipos y ambientes del comedor, para que la atención sea lo mas rápido y ordenada posible.
- Distribuir las raciones en los puntos de atención para asegurar una buena atención a los comensales.
- Llevar el control y uso adecuado de residuos y desperdicios para evitar focos de contaminación.
- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a las funciones del cargo estructural y/o área.
-
-
-



COORDINACIONES ATÍPICAS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

No aplica

Periodicidad de la aplicación (marca con una X y luego explicar o sustentar): Temporal Permanente

No aplica

SECCIÓN: REQUISITOS

FORMACIÓN ACADÉMICA

| | | | | | | | | | | | |
|--|--------------------------|-------------------------------------|----------|-----------------------------------|--------------------------|--------------------------|--|--------------------------|-------------------------------------|---|--|
| <p>A) Nivel Educativo</p> <table border="1"> <tr> <td></td> <td>Incompleta</td> <td>Completa</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Primaria</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> Secundaria</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table> | | Incompleta | Completa | <input type="checkbox"/> Primaria | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> Secundaria | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | <p>B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos</p> <p><input type="checkbox"/> Egresado(a) <input type="checkbox"/> Bachiller <input type="checkbox"/> Título/ Licenciatura</p> | <p>C) ¿Colegiatura?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>D) ¿Habilitación profesional?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p> |
| | Incompleta | Completa | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> Primaria | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | | | | | | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> Secundaria | <input type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> | | | | | | | | | |

| | | | | | |
|---|--------------------------|--------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> Maestría | <input type="checkbox"/> Egresado | <input type="checkbox"/> Grado |
| <input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4 años) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | | |
| <input type="checkbox"/> Universitaria | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> Doctorado | <input type="checkbox"/> Egresado | <input type="checkbox"/> Grado |
| | | | | | |

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (*No se requiere sustentar con documentos*):

Buenas prácticas de manipulación de alimentos (BPM), programa de higiene y saneamiento (PHS).

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

Relacionados a la materia.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos

| OFIMÁTICA | Nivel de dominio | | | | IDIOMAS / DIALECTO | Nivel de dominio | | | |
|----------------------------|------------------|--------|------------|----------|---------------------|------------------|--------|------------|----------|
| | No aplica | Básico | Intermedio | Avanzado | | No aplica | Básico | Intermedio | Avanzado |
| Procesador de textos | X | | | | Inglés | X | | | |
| Hojas de cálculo | X | | | | Quechua | X | | | |
| Programa de presentaciones | X | | | | Otros (Especificar) | | | | |
| Otros (Especificar) | | | | | Otros (Especificar) | | | | |
| Otros (Especificar) | | | | | Observaciones.- | | | | |
| Otros (Especificar) | | | | | | | | | |

EXPERIENCIA

Experiencia laboral general

Indique el tiempo total de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

02 años.



Experiencia laboral específica

A. Indique el tiempo de experiencia requerida para el cargo estructural y/o puesto en la función o la materia:

01 año.

B. Indique el tiempo de experiencia requerido para el cargo estructural y/o puesto en el nivel mínimo de puesto (precisando este):

01 año como ayudante, asistente de cocina y/o afines.

C. En base a la experiencia requerida para el cargo estructural y/o puesto (Parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

No aplica.

Otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el cargo estructural y/o puesto.

No aplica.

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Creatividad/innovación, trabajo en equipo, orientación al resultado.

REQUISITOS ADICIONALES

Buen estado de salud física, mental y psicomotriz.



**PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TRANSITORIA
CAS N° 01-2025-UNJBG D.LEG. 1057
I CONVOCATORIA**

ANEXO D

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR

Nombre del puesto :

Nombre completo del(de la) candidato(a) :

Fecha de Evaluación :

Nombre del(de la) Evaluador(a) :

| REQUISITOS | Peso | Puntaje Parcial | Puntaje Total |
|---|----------------------------|-----------------|--------------------------------------|
| 1 FORMACIÓN ACADÉMICA | 30% | 0.0 | 0.0 |
| A. Grado (s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto: | Marque solo una "X" | PUNTAJE | |
| Cumple con lo mínimo requerido en el perfil del puesto | <input type="checkbox"/> | 30 | 0 |
| Cuenta con 1 grado superior al mínimo requerido | <input type="checkbox"/> | 40 | |
| Cuenta con 2 o más grados superiores al mínimo requerido | <input type="checkbox"/> | 50 | |
| B. Programas de Especialización y/o diplomados afines a las funciones: | Marque solo una "X" | PUNTAJE | |
| Cuenta con lo mínimo requerido en el perfil del puesto | <input type="checkbox"/> | 16 | 0 |
| Tiene 1 programa de especialización adicional al mínimo requerido | <input type="checkbox"/> | 20 | |
| Tiene 2 o más programas de especialización adicionales al mínimo requerido | <input type="checkbox"/> | 25 | |
| C. Cursos afines a las funciones: | Marque solo una "X" | PUNTAJE | |
| Cuenta con lo mínimo requerido en el perfil del puesto | <input type="checkbox"/> | 16 | 0 |
| Tiene 1 curso adicional al mínimo requerido | <input type="checkbox"/> | 20 | |
| Tiene 2 o más cursos adicionales al mínimo requerido | <input type="checkbox"/> | 25 | |
| | | | Debe sumar máximo 100 puntos. |





PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL
JORGE BASADRE GROHMANN
DE TACNA

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE
RECURSOS HUMANOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

| | | | | | |
|--------------------------------------|--|----------------------------|--------------------------------------|------------------|----------------------------------|
| 2 EXPERIENCIA LABORAL GENERAL | | | 30% | 0.0 | 0 |
| A. | Años de experiencia técnica y/o profesional general: | Marque solo una "X" | PUNTAJE | | |
| | Cumple con el mínimo requerido | | 60 | 0 | |
| | Tiene 2 años adicionales al mínimo requerido | | 80 | | |
| | Tiene de 4 a más años adicionales al mínimo requerido | | 100 | | |
| | | | Debe sumar máximo 100 puntos. | | |
| 3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA | | | 40% | 0 | 0 |
| A. | Años de experiencia específica en la función y/o materia: | Marque solo una "X" | PUNTAJE | | |
| | Cumple con el mínimo requerido | | 53 | 0 | |
| | Tiene 2 años adicionales al mínimo requerido | | 55 | | |
| | Tiene de 4 a más años adicionales al mínimo requerido | | 60 | | |
| B. | Años de experiencia específica asociada al Sector Público: | Marque solo una "X" | PUNTAJE | | |
| | Cumple con el mínimo requerido | | 9 | 0 | |
| | Tiene 2 años adicionales al mínimo requerido | | 15 | | |
| | Tiene de 4 a más años adicionales al mínimo requerido | | 20 | | |
| C. | Años de experiencia específica en el nivel específico como: | Marque solo una "X" | PUNTAJE | | |
| | Cumple con el mínimo requerido | | 9 | 0 | |
| | Tiene 2 años adicionales al mínimo requerido | | 15 | | |
| | Tiene de 4 a más años adicionales al mínimo requerido | | 20 | | |
| | | | Debe sumar máximo 100 puntos. | | |
| PUNTAJE TOTAL | | | | 100% | |
| | | CALIFICACIÓN | PUNTAJE | CONDICIÓN | CALIFICA/ NO CALIFICA |
| | | Puntaje Total Mínimo | 65 | | |
| | | Puntaje Total Máximo | 100 | | |





PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL
JORGE BASADRE GROHMANN
DE TACNA

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE
RECURSOS HUMANOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TRANSITORIA
CAS N° 01-2025-UNJBG D.LEG. 1057
I CONVOCATORIA**

**ANEXO E
ENTREVISTA PERSONAL**

Nombre del puesto :
Nombre completo del(de la) candidato(a) :
Fecha de Evaluación :
Nombre del(de la) Evaluador(a) :

| CRITERIOS (Marcar con los recuadros correspondiente a cada puntaje) | Muy por debajo de lo esperado | Por debajo de lo esperado | Dentro de lo esperado | Por encima de lo esperado | Muy por encima de lo esperado | Puntaje Individual | PUNTAJE |
|---|-------------------------------|---------------------------|-----------------------|---------------------------|-------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | |
| I.- Adaptación al puesto y cumplimiento de Funciones | | | | | | Puntaje Máximo | Peso Ponderado |
| | | | | | | 20 | 45% |
| Genera confianza y credibilidad en el ámbito técnico requerido para el puesto. | | | | | | | |
| Demuestra capacidad de análisis al exponer ejemplos pasados de aplicación de sus conocimientos. | | | | | | | |
| Evidencia que en anteriores experiencias laborales ha propuesto iniciativas o ideas innovadoras con la finalidad de generar mejoras en el desarrollo de sus funciones. | | | | | | | |
| Evidencia con ejemplos concretos el haber alcanzado los objetivos previstos en situaciones de presión de tiempo, inconvenientes, imprevistos, desacuerdos, oposición u otros, en experiencias laborales anteriores. | | | | | | | |
| II.- Adaptación al Órgano/Unidad Orgánica | | | | | | Puntaje Máximo | Peso Ponderado |
| | | | | | | 15 | 35% |
| Evidencia el manejo adecuado de relaciones interpersonales en experiencias laborales anteriores. | | | | | | | |
| Identifica los niveles de coordinación y los flujos de comunicación. | | | | | | | |
| Evidencia comportamientos de compromiso en la búsqueda de logros compartidos. | | | | | | | |
| III.- Adaptación a la cultura de la entidad | | | | | | Puntaje Máximo | Peso Ponderado |
| | | | | | | 15 | 20% |
| Demuestra su capacidad de adaptación a diferentes culturas, contextos y situaciones. | | | | | | | |
| Muestra disposición y afinidad para adaptarse a la cultura de la entidad. | | | | | | | |
| Evidencia orientación de servicio al ciudadano y/o usuarios internos | | | | | | | |

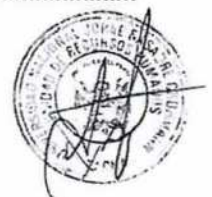
OBSERVACIONES:

RESULTADO DE LA ENTREVISTA

El puntaje mínimo para aprobar la entrevista es de 60

CONCLUSIÓN :

FIRMA



PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TRANSITORIA

CAS N° 01-2025-UNJBG D.LEG. 1057

FORMATO N° 01

FICHA DE RESUMEN CURRICULAR
(DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES)

I. DATOS LABORALES

| | |
|-------------------|-------------------|
| NÚMERO DEL PUESTO | NOMBRE DEL PUESTO |
| | |
| ÓRGANO | UNIDAD ORGÁNICA |
| | |

II. DATOS PERSONALES

| | | | | | |
|---|---|----------------------|---------------------------|-----------------------------|---|
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD (MARCAR) | | APELLIDOS Y NOMBRES | | SEXO | |
| DNI | Carnet Extranjería | | | M | F |
| Nº DNI | Nº C.E. | | | | |
| DIRECCIÓN DEL DOMICILIO | | | | DISTRITO | |
| | | | | | |
| PROVINCIA | DEPARTAMENTO | REFERENCIA DIRECCION | | | |
| | | | | | |
| FECHA NACIMIENTO (DD/MM/AAAA) | LUGAR DE NACIMIENTO (Distrito / Provincia / Departamento) | | NACIONALIDAD | | |
| | | | | | |
| ESTADO CIVIL | TELÉFONO DOMICILIO | TELÉFONO CELULAR 1 | TELÉFONO CELULAR 2 | CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL | |
| | | | | | |
| CONADIS | N° Carnet / Código | FUERZAS ARMADAS | N° Carnet / Código | | |
| ESPECIFICAR SI REQUIERE DE ALGÚN TIPO DE ASISTENCIA, DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN: | | | | | |
| | | | | | |
| DEPORTISTA CALIFICADO ALTO NIVEL | SI | NO | Documento que lo acredite | | |
| | | | | | |

III. FORMACIÓN ACADÉMICA

| NIVEL | GRADO ACADÉMICO / SITUACIÓN | HOMBRE DE LA CARRERA O ESPECIALIDAD, MAestrÍA O DOCTORADO | MES/AÑO | | Fecha Obtención grado/título | CENTRO DE ESTUDIOS | Nº FOLIO |
|-------------------------------|-----------------------------|---|---------|-------|------------------------------|--------------------|----------|
| | | | DESDE | HASTA | | | |
| Primaria | | | | | | | |
| Secundaria | | | | | | | |
| Técnica básica (1 a 2 años) | | | | | | | |
| Técnica superior (3 a 4 años) | | | | | | | |
| Universitaria | | | | | | | |
| Maestría | | | | | | | |
| Doctorado | | | | | | | |
| Otros (Especificar) | | | | | | | |
| Otros (Especificar) | | | | | | | |

Fecha de egreso de la formación técnica o universitaria (DD/MM/AAAA):

Nº FOLIO DE CONSTANCIA DE EGRESADO

Solo para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria completa



**PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TRANSITORIA
CAS N° 01-2025-UNJBG D.LEG. 1057**

FORMATO N° 01

**FICHA DE RESUMEN CURRICULAR
(DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES)**

IV. CONOCIMIENTOS

El postulante declara que posee los conocimientos:

| | |
|----|--|
| a) | |
| b) | |
| c) | |

V. COLEGIATURA

| | |
|-----------------------|--|
| Colegio Profesional: | Número de Colegiatura: |
| Condición a la fecha: | ¿Habilitado? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO |
| | ¿Inhabilitado? <input type="checkbox"/> |

INDIQUE EL MOTIVO

VI. ESTUDIOS DE CAPACITACIÓN/ESPECIALIZACIÓN

(Diplomados, programas de especialización, cursos, seminarios, otros)

| TIPO DE ESTUDIO (Curso / Seminario / Diplomada / Programa de Especialización / otros) | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS (Curso/Diplomado/Programa de Especialización, etc) | PERIODO DE ESTUDIOS (Fecha o AAAA/MM) | | N° DE HORAS | CENTRO DE ESTUDIOS | N° FOLIO |
|--|--|--|-----|-------------|--------------------|----------|
| | | INICIO | FIN | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

VII. OTROS ESTUDIOS

(Idiomas, herramientas informáticas)

IDIOMAS Y/O DIALECTOS

| IDIOMA O DIALECTO | (Marque con una "X" el nivel alcanzado) | | |
|-------------------|---|------------|----------|
| | Básico | Intermedio | Avanzado |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

OFIMÁTICA

(procesador de textos, hojas de cálculo, programas de presentaciones, otros) :

| PROGRAMA O SOFTWARE | (Marque con una "X" el nivel alcanzado) | | |
|---------------------|---|------------|----------|
| | Básico | Intermedio | Avanzado |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Nota: No requieren de documentación sustentatoria, podrá evaluarse en alguna de las etapas del CPM.

VIII. EXPERIENCIA LABORAL

(Completar desde el último trabajo o trabajo actual)

| | |
|--|--|
| TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO: (Años, meses, días) | TIEMPO DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PRIVADO: (Años, meses, días) |
|--|--|



**PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TRANSITORIA
CAS N° 01-2025-UNJBG D.LEG. 1057.**

FORMATO N° 01

**FICHA DE RESUMEN CURRICULAR
(DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES)**

| NOMBRE DE ENTIDAD/EMPRESA / INSTITUCIÓN | SECTOR (PUBLICO/PRIVADO) | Régimen (N° 276, N° 728, N° 1057, N° 1024, PAC, FAG, Ley N° 30057, N° 1401, Otro) | PUESTO / CARGO | DESDE (DD/MM/AAAA) | HASTA (DD/MM/AAAA) |
|---|--------------------------|---|----------------|---|--------------------|
| | | | | | |
| NOMBRE DEL JEFE DIRECTO | | PUESTO/CARGO DEL JEFE DIRECTO | | MOTIVO DE CULMINACIÓN (Despido/Renuncia/Otro) | |
| | | | | | |
| FUNCIONES PRINCIPALES | | | | | |
| 1. | | | | | |
| 2. | | | | | |
| 3. | | | | | |
| 4. | | | | | |
| REFERENCIA LABORAL | | | | | |
| NOMBRE | PUESTO | | TELÉFONO | | |
| | | | | | |
| NOMBRE DE ENTIDAD/EMPRESA / INSTITUCIÓN | SECTOR (PUBLICO/PRIVADO) | Régimen (N° 276, N° 728, N° 1057, N° 1024, PAC, FAG, Ley N° 30057, N° 1401, Otro) | PUESTO / CARGO | DESDE (DD/MM/AAAA) | HASTA (DD/MM/AAAA) |
| | | | | | |
| NOMBRE DEL JEFE DIRECTO | | PUESTO/CARGO DEL JEFE DIRECTO | | MOTIVO DE CULMINACIÓN (Despido/Renuncia/Otro) | |
| | | | | | |
| FUNCIONES PRINCIPALES | | | | | |
| 1. | | | | | |
| 2. | | | | | |
| 3. | | | | | |
| 4. | | | | | |
| REFERENCIA LABORAL | | | | | |
| NOMBRE | PUESTO | | TELÉFONO | | |
| | | | | | |
| NOMBRE DE ENTIDAD/EMPRESA / INSTITUCIÓN | SECTOR (PUBLICO/PRIVADO) | Régimen (N° 276, N° 728, N° 1057, N° 1024, PAC, FAG, Ley N° 30057, N° 1401, Otro) | PUESTO / CARGO | DESDE (DD/MM/AAAA) | HASTA (DD/MM/AAAA) |
| | | | | | |
| NOMBRE DEL JEFE DIRECTO | | PUESTO/CARGO DEL JEFE DIRECTO | | MOTIVO DE CULMINACIÓN (Despido/Renuncia/Otro) | |
| | | | | | |
| FUNCIONES PRINCIPALES | | | | | |
| 1. | | | | | |
| 2. | | | | | |
| 3. | | | | | |
| 4. | | | | | |
| REFERENCIA LABORAL | | | | | |
| NOMBRE | PUESTO | | TELÉFONO | | |
| | | | | | |



**PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TRANSITORIA
CAS N° 01-2025-UNJBG D.LEG. 1057**

FORMATO N° 01

**FICHA DE RESUMEN CURRICULAR
(DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES)**


| NOMBRE DE ENTIDAD/EMPRESA / INSTITUCIÓN | SECTOR (PUBLICO/PRIVADO) | Régimen (N° 276, N° 728, N° 1057, N° 1024, PAC, FAG, Ley N° 30057, N° 1401, Otro) | PUESTO / CARGO | DESDE (DD/MM/AAAA) | HASTA (DD/MM/AAAA) |
|---|--------------------------|---|----------------|---|--------------------|
| | | | | | |
| NOMBRE DEL JEFE DIRECTO | | PUESTO/CARGO DEL JEFE DIRECTO | | MOTIVO DE CULMINACIÓN (Despido/Renuncia/Otro) | |
| | | | | | |
| FUNCIONES PRINCIPALES | | | | | |
| 1. | | | | | |
| 2. | | | | | |
| 3. | | | | | |
| 4. | | | | | |
| REFERENCIA LABORAL | | | | | |
| NOMBRE | PUESTO | | TELÉFONO | | |
| | | | | | |

| NOMBRE DE ENTIDAD/EMPRESA / INSTITUCIÓN | SECTOR (PUBLICO/PRIVADO) | Régimen (N° 276, N° 728, N° 1057, N° 1024, PAC, FAG, Ley N° 30057, N° 1401, Otro) | PUESTO / CARGO | DESDE (DD/MM/AAAA) | HASTA (DD/MM/AAAA) |
|---|--------------------------|---|----------------|---|--------------------|
| | | | | | |
| NOMBRE DEL JEFE DIRECTO | | PUESTO/CARGO DEL JEFE DIRECTO | | MOTIVO DE CULMINACIÓN (Despido/Renuncia/Otro) | |
| | | | | | |
| FUNCIONES PRINCIPALES | | | | | |
| 1. | | | | | |
| 2. | | | | | |
| 3. | | | | | |
| 4. | | | | | |
| REFERENCIA LABORAL | | | | | |
| NOMBRE | PUESTO | | TELÉFONO | | |
| | | | | | |

Declaro que la información proporcionada es verdadera y podrá ser verificada por la entidad.

Fecha:
Tacna, de de 2025

.....
Firma del Postulante


Huella digital

